



---

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

---



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

## **B A S E S**

### **CAPÍTULO I**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de suministro de agua purificada, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

**SEGUNDA.-** Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante y los interesados podrán participar en esta licitación **por una o el total de las partidas en concurso**; la(s) partida(s) será(n) adjudicada(s) **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso del Estado de Veracruz, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

**TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de suministro:** Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) iniciar el suministro de acuerdo al consumo que se genere, **entregando por lo menos de dos a tres veces por semana, o en su caso de acuerdo a las necesidades del Congreso del Estado de Veracruz**, libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso del Estado de Veracruz, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

**El periodo para proporcionar el servicio abarcará del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2010.**

Asimismo, quien(es) resulte(n) adjudicado(s), está(n) obligado(s) a mantener un stock de la(s) partida(s) asignada(s) de acuerdo al consumo, para garantizar la existencia y continuidad permanente en el suministro y deberá proporcionar los muebles necesarios (estantería) para almacenar aproximadamente 80 (ochenta) garrafones con agua purificada de 19 ó 20 litros según sea su presentación.

El almacén será el Área encargada de realizar el pedido a la Empresa cuando sea necesario y así lo requiera el Congreso del Estado de Veracruz.



La Empresa adjudicada en la partida N° 2 (botellas de 500 ml o 600 ml) ofrecerá etiquetas personalizadas, mismas que NO deberán generar un costo adicional para el Congreso.

La etiqueta que llevará la botella de agua purificada, deberá contener todas las especificaciones descritas en el anexo que se entrega (logotipo del Congreso, información nutrimental que contiene el agua, logotipo e información de la empresa).

El diseño de la etiqueta será proporcionado por el Congreso a la Empresa adjudicada.

**CUARTA.-** Se deberá entregar muestra física del agua purificada en su presentación comercial, correspondiente a la(s) partida(s) en la(s) que se concursó, a más tardar el día 02 de febrero de 2010 hasta las 11:00 horas en el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz. La omisión de la presentación será motivo de descalificación en la partida que NO se presente. Dichas muestras serán enviadas para su análisis ante Servicios de Salud de Veracruz.

**QUINTA.-** De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s) sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta para subsanar, No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

**En caso de encontrarse alguna anomalía en el agua purificada, la empresa se compromete a cambiar todo el lote de agua que entregó al Congreso del Estado de Veracruz.**

La empresa deberá presentar al Congreso del Estado de Veracruz cuando éste lo requiera, como mínimo 2 (dos) estudios que acrediten el resultado de verificación, de acuerdo a la aplicación de la **Norma de Calidad Vigente en la NOM-201-SSA1-2002 y las normas aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas por Servicios de Salud de Veracruz, los cuales deberán ser expedidos por citada Dependencia.**

**SEXTA.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, correspondiente al suministro que haya resultado durante el periodo quincenal inmediato anterior, debiendo presentar dicha factura ante la Caja del Congreso del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.



En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

**SÉPTIMA.-** Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**  
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**  
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas  
Colonia el Mirador  
C.P. 91170  
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**  
CEV-950725-2M0

**OCTAVA.-** Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**NOVENA.-** El Congreso del Estado de Veracruz constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por el Secretario General, la encargada de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Servicios Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.



### CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA.-** La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

**Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.**

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
  - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Preferentemente se podrá complementar con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** y demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto. La Empresa adjudicada en la partida N° 2 ofrecerá etiquetas personalizadas, mismas que NO deberán generar un costo adicional para el Congreso.
  - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
  - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
  - e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.



- f) Documento que señale bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala la Norma Oficial Mexicana **NOM-201-SSA1-2002** “Productos y Servicios. Agua y Hielo para Consumo Humano, Envasados y a Granel. Especificaciones sanitarias” y todas las demás normas aplicables.
- g) Documento que acredite el inicio de operaciones de la empresa para la prestación del servicio, expedido por autoridad sanitaria. (Secretaría de Salud).
- h) Documento reciente expedido por autoridad sanitaria (Secretaría de Salud) en el **que se muestre el resultado** de verificación, de la aplicación de métodos de prueba para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, con respecto a los análisis microbiológicos y en su caso los fisicoquímicos.
- i) Documento que señale bajo protesta de decir verdad avalando que el envase es fabricado en material sanitario, inocuo, resistente y que no reaccione con el producto o altere sus características físicas y químicas, complementándolo con documento que respalde dichas características del envase.
- j) Presentar como mínimo dos estudios que acredite los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos expedido por laboratorio, como mínimo del segundo semestre del 2009, o en su caso los más recientes con los que la empresa cuente.
- k) Documento que contenga la descripción del proceso relativo a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público del agua.
- l) Preferentemente podrá presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que ha trabajado en el ejercicio 2009 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta información podrá ser verificada por la convocante.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso del Estado de Veracruz que las señaladas originalmente en éstas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
  - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
  - d) **Preferentemente** presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios durante todo el tiempo que dure el servicio.

#### **CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**DÉCIMA PRIMERA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2010 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.



**DÉCIMA TERCERA.-** El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.-** La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

## **CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

**DÉCIMA QUINTA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso del Estado de Veracruz lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## **CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**DÉCIMA OCTAVA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz y se hará público vía Internet en la página del Congreso del Estado de Veracruz, siendo la dirección [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) en el apartado del Departamento de Adquisiciones.





## CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA NOVENA.-** Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz, para firmar el contrato; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Veracruz; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

**VIGÉSIMA.-** En caso de que la adjudicación sea igual o superior al monto de **\$61,823.45** (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** En caso de que la adjudicación sea inferior al monto de **\$61,823.45** (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la firma del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso del Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.



**VIGÉSIMA CUARTA.-** El Congreso del Estado de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso del Estado de Veracruz únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello al Congreso del Estado de Veracruz.

## **CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El Congreso del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso del Estado de Veracruz procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

## **CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION**

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



## **CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**TRIGÉSIMA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso del Estado de Veracruz.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso del Estado de Veracruz;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

## **CAPÍTULO XI ACLARACIONES**

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 21 de enero de 2010 a las 13:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección [licitaciones@legisver.gob.mx](mailto:licitaciones@legisver.gob.mx) ó bien al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y deberá confirmarse la recepción o si existe alguna duda, al teléfono 8-42-05-00 extensiones 3151 y de la 3153 a la 3156.

**Xalapa, Veracruz, a 18 de enero de 2010**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



**ANEXO N° 1**  
(FORMATO)

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

\*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

\*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

\*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

\*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

\*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**\* Aplicable solo en caso de Personas Morales**

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## A N E X O No. 2

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**1.-Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

**2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 3

### MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-004-10**

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	4,000	Piezas	Garrafones con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).	\$	\$
2	30,000	Piezas	Botellas con agua purificada de 500 ml. ó 600 ml. (con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo).	No cotiza	No cotiza
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$
				<b>I.V.A.</b>	\$
				<b>TOTAL</b>	\$

(IMPORTE CON LETRA)

#### OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a <b>crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores</b> a la entrega de la factura original debidamente requisitada, correspondiente al suministro que haya resultado durante el periodo quincenal inmediato anterior, a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.
TIEMPO DE ENTREGA :	De acuerdo al consumo que se genere, entregando por lo menos de dos a tres veces por semana o en su caso de acuerdo a las necesidades del Congreso del Estado de Veracruz. El periodo para proporcionar el servicio abarcará del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2010.
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso del Estado de Veracruz.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Durante todo el periodo de la prestación del servicio
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Desglosar el impuesto que cause en cada una de las partidas, en caso de que aplique. Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma)

**Nota:** El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 4

### CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

---

(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.





**A N E X O N º 5**  
**CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO**

**LIC. EDGAR SALAZAR HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE TESORERÍA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N º LS-CEV-004-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <small>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</small>
BANCO:
N º DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: <b>(A)</b>
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 6

### FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

**Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de:  \$ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el Contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha  dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la  **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.** -----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato durante **(toda la prestación del servicio)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## ANEXO N° 7

### CARTA GARANTÍA

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir puntualmente con la prestación del servicio, descrita en el Contrato N° \_\_\_\_\_ pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** manifestando que la(s) partida(s) licitada(s) está(n) garantizada(s) en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(toda la prestación del servicio)** a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso **sustituir todo el lote** sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida; el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

**A T E N T A M E N T E**

(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)



## ANEXO TÉCNICO

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

CONSUMO ESTIMADO (10 MESES) Periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre del 2010			
Nº PART.	CANT. estimada	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	4,000	Pzas.	Garrafones con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).
2	30,000	Pzas.	Botellas con agua purificada de 500 ml. ó 600 ml. (con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo).

#### Especificar lo siguiente:

- Cantidades estimadas para el consumo del periodo comprendido a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2010.
- La totalidad del suministro será de acuerdo al consumo que se genere en el periodo de la prestación del servicio.
- Se mantendrá un stock del servicio ofertado de acuerdo al consumo que se genere, para garantizar la existencia y continuidad permanente en el suministro.
- Se proporcionará los muebles necesarios (estantería) para almacenar aproximadamente 80 (ochenta) garrafones.

#### La etiqueta del producto debe especificar los siguientes datos:

- a) El nombre o denominación del producto y/o marca del producto.
- b) El nombre y domicilio fiscal del productor o importador.
- c) País de origen.
- d) El número de lote.
- e) La fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente
- f) Leyendas precautorias en su caso.
- g) Debe expresarse en español sin perjuicio que se exprese también en otros idiomas.

#### MODELO DE ETIQUETA

